

**Al contestar refiérase
al oficio N° 23060**

21 de diciembre de 2022
DCA-3235

Señor
Lic. Bernal Enrique Baltadono Espinoza
Director
Escuela Colas de Gallo

Estimado Señor:

Asunto: Se deniega la solicitud de autorización a la Escuela Colas de Gallo para Compra de Alimentos preparados y servidos en el comedor estudiantil año 2023, por carecer de competencia.

Nos referimos a su oficio No. DREN-CIR01-ECG-017-2022, del 28 de noviembre de 2022 y remitido a esta Contraloría General de la República mediante correo electrónico el 14 de diciembre del mismo año, mediante el cual solicita la autorización descrita en el asunto.

I. Criterio de la División

En el oficio No. DREN-CIR01-ECG-017-2022, del 28 de noviembre de 2022, esa Administración solicita la autorización a este órgano contralor para iniciar con el proceso de licitación de proveedor de alimentos y así poder ofrecer el servicio de alimentación en febrero de 2023.

Sin embargo, debe tenerse presente que la Ley General de Contratación Pública No. 9986 del 27 de mayo del 2021, y publicada en el Alcance No. 109 del 31 de mayo del 2021, entró a regir el 01 de diciembre del 2022. Además, dicha Ley No. 9986 establece en su artículo 135 lo siguiente:

“ARTÍCULO 135- Derogatorias

Se derogan las disposiciones que se indican:

a) Se deroga la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995.”

De esta manera, la Ley de Contratación Administrativa No. 7494 quedó derogada a partir del 01 de diciembre del 2022, por lo tanto este órgano contralor carece de competencia para otorgar autorizaciones ya sea de contratación directa, o de modificaciones de contratos vigentes, o contratos nuevos con fundamento en dicha normativa. Lo anterior,

en el tanto la nueva normativa en materia de contratación pública no contempla la posibilidad de que esta Contraloría General pueda conceder autorizaciones, tal como en este caso lo solicita el la Escuela Colas de Gallo.

Así las cosas, se deniega la autorización por falta de competencia.

Atentamente,

Edgar Herrera Loaiza
Gerente Asociado



Geisy E. Vindas Quirós
Fiscalizadora

EHL/GVQ/nrg.
NI: 34702
G:2022004604-1
Expediente: CGR-SCD-2022008010